

LAS ORDENANZAS DE BUEN GOBIERNO.

DE CORCUERA, CRUZAT, ARANDÍA Y RAON, Y UN PROYECTO MODERNO DE NUEVAS ORDENANZAS.

ARTÍCULO II.

Ya hemos dicho en el artículo anterior que las Ordenanzas llamadas de Arandía, que eran las mas ofensivas á los jefes de provincia y párrocos no se encuentran en ningun archivo público ni particular. No es de sentir esta desaparicion, que viene á ser casi siempre merecida pena de los escritos inspirados por sentimientos vehementes y que lastiman intereses ó instituciones respetables. En compensacion de esa falta, se conservan aun las ordenanzas dadas por el gobernador general D. Fausto Cruzat y Góngora en 1.º de Octubre de 1696 y que por su claridad, elegante estilo y sobriedad en cuanto á calificativos y penas, consideramos muy superiores á las de 1768 de Raon, que son las insertas en las colecciones legislativas de *García San Pedro* y *Autos acordados*.

Por de pronto, no dan principio con los dictados del Soberano, que en los tiempos modernos se usaban en las provisiones y títulos espedidos en Manila, sin que podamos adivinar en que se apoyaba esa corruptela que no podía menos de inducir á errores. El general Cruzat y Góngora habla en su nombre y bajo su responsabilidad, dando en el preámbulo que sigue la explicacion del acto de gobierno que considera necesario. Dice así:

«D. Fausto Cruzat y Góngora, caballero del orden de Santiago, del consejo de S. M. su gobernador y capitan general de estas Islas Filipinas y presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ellas reside etc. etc. Por cuanto tengo reconocido que en las ordenanzas que hizo el Sr. D. Sebastian Hurtado y Corcuera gobernando estas islas el año pasado de 1642 para el régimen y buen gobierno de los alcaldes mayores y corregidores de las provincias de ellas, ha habido mucha variacion, así por la que han ocasionado los tiempos..... (\*) haberse reconocido algun..... tes en la observancia de..... capítulos que entonces..... conformes á razon..... han derogado algunos y añadido otros en diversos tiempos, y con el número de los que hoy se hallan

(\*) Los puntos suspensivos señalan roturas ó trozos ininteligibles en la vieja copia que tenemos á la vista.

reducidas, se podrá ocasionar confusion á los ministros que los han de observar, como se tiene experimentado en ocasiones, y deseando evitar estos inconvenientes, y que haya toda claridad, y pareciéndome será muy del agrado de Dios Nuestro Señor y servicio de S. M. (q D. g.) el reducirlos á menor número con los tiempos necesarios para la buena gobernacion segun el estado presente de las cosas, ordeno y mando á vos los dichos alcaldes mayores y corregidores que al presente sois y por tiempo fuéreis de las provincias del distrito de este gobierno, que durante el tiempo de vuestros oficios, cada uno en vuestra jurisdiccion, guardareis la órden y capitulos de la instruccion siguiente:»

Como se dice en el preámbulo anterior, esta ordenanza modifica la de Corcuera, cuyo texto desconocemos, si bien es de suponer que Cruzat conservase literal todo lo que había en ella exento de inconvenientes.

Cruzat divide la suya en 38 capítulos, cerrándola con fecha 10 de Octubre de 1696; pero esa misma ordenanza contiene además, y á manera de apéndice, en capítulos numerados desde el 39 al 61, otras tantas disposiciones, conservando cada una su forma de decreto de la autoridad superior ó de Real cédula, siendo muchos de estos mandatos completamente extraños á la mision de los jefes de provincia, y por lo tanto, fuera de su lugar en las ordenanzas. El último de ellos ya es del tiempo de Raon (1766) y no se comprende como este jurisconsulto emprendió el trabajo de unas nuevas ordenanzas cuando pudo continuar (si el criterio había de seguir el mismo) el sistema de ir agregando los nuevos superiores decretos; siendo bastante recojer las ordenanzas de Arandía si es que estas habian llegado á promulgarse.

Examinemos ahora en los preceptos de esa ordenanza de 1696, las miras de gobierno de Corcuera y Cruzat, separados uno de otro por una distancia de 50 años.

*Capitulos 1.º 2.º y 23.*—Mandan que los Alcaldes mayores presten juramento de servir bien; que una vez instalados, den buen ejemplo á los naturales, y que reciban y entreguen papeles por inventario.

*Capítulo 3.º*—Les recomienda protejan eficazmente a los naturales contra toda clase de vejaciones, procedan de quien quiera, y eviten que los pobres sean atropellados por los ricos y poderosos «y si en esta razon, «agrega, hubiere algo que vos no lo podais «remediar, me dareis noticia para que yo lo «remedie.» etc etc.

*Capítulo 4.º*—Prohíbe derramas no autorizadas por la superioridad, y sienta este excelente principio en materia de impuestos, que aun hoy no ha llegado á dominar en el sistema rentístico de Filipinas: «y en caso que «sea necesario echar alguna, me informareis «con toda individualidad de la necesidad que «hay de ella, efecto para qué se ha de ha- «cer, y qué cantidad será necesario repar- «tir: y enviando lista y memoria de los ve- «cinos del pueblo con expresion de los que «tienen hacienda, para que se dé licencia por «este gobierno para hacer el repartimiento, «de suerte que no se cargue por igual á los «que tienen caudal y á los que se hallan des- «tituidos de él, sino que cada uno contribuya «conforme al posible que tuviere etc. etc.» ¡Si esto decían y mandaban Corcuera y Cruzat á mediados del siglo XVII, cuando la pobreza era general entre los naturales y apenas apuntaba la desigualdad de fortunas ¿qué dirían esos grandes patricios si pudieran ver lo que pasa en el último tercio del siglo XIX? ¡Cuanto se reirían de nuestra presuncion y de nuestros ponderados adelantos, al ver que siguen pagando igual contribucion el hombre que tiene 50.000 pesos de caudal y su criado!

*Capítulo 5.º*—Sobre buena cuenta de los fondos de Cajas de comunidad.

*Capítulo 6.º*—Que los jueces no reciban dádivas y prohíbe á los alcaldes mayores el comercio en las enérgicas y terminantes palabras que siguen:—«Así mismo no habeis «de poder tratar ni contratar en ningun gé- «nero de mercancia entre los naturales y «vecinos de vuestra jurisdiccion, por vos, «ni por interpósitas personas, so las penas en «derecho establecidas, y de que se procederá «contra vos, como transgresores de las leyes «en que se prohíbe el trato y contrato.»

El lamentable retroceso, que nada justifica como antecedente, y mucho menos el éxito, llamado *indulto de comerciar*, causa principal, posteriormente, del fracaso de la Compañía de Filipinas, fué dictado por Real cédula de 17 de Julio de 1751. En las últimas ordenanzas de 1768, y siempre con la pretension de que los hombres fuesen todos héroes y santos, se advertía (artículo 68) sobre este particular á los jefes de provincia: «pero se declara, que no pueden, ni deben «impedir el comercio á los españoles é in- «dios de su jurisdiccion, sino que deben de- «jar en plena libertad de comprar y vender, «sin exigirles cosa alguna con el pretexto de «alcabala, ni otro alguno, y sin pretender

«ser preferidos por el tanto en las compras, «ni menos hacerlas á menos precio contra «la voluntad de los contratantes, ó en per- «juicio de algunos de ellos, pena de priva- «cion de oficio, y de quinientos pesos de multa «en que por lo arriba dicho, desde ahora «se les declara incursos, á mas de otras pe- «nas, que se tuviesen por convenientes para «atajar los gravísimos daños, que hasta aqui «se han experimentado de los excesos de los «Alcaldes mayores en esta línea, y que esta «Ordenanza se publique por bando cada año «en todos los pueblos de las provincias, y «se inserte en el interrogatorio de las re- «sidencias por especial pregunta.»

No menos ideología se encuentra en la circular de Ricafort de 12 de Junio de 1826, que nos dá luz sobre la eficacia del capítulo 68 de las ordenanzas de buen gobierno, y acerca de la sorda lucha entablada entre el privilegio y el interés general. Dice así en su parte preceptiva:

«En su virtud, bajo ningun título, motivo, «ó pretexto deberá V. impedir á ningun co- «merciante español, indio ó mestizo la plena «libertad que tiene para contratar, comprar, «vender y permutar los frutos naturales é «industria de esa provincia con cualesquiera «otros artículos que hagan parte de sus ne- «gociaciones ó con dinero.

«Que en consecuencia de esta plena liber- «tad para contratar, deberá V. fomentar en «cuanto se pueda, y permita la riqueza de «el suelo de esa provincia y la industria «de sus naturales, los mercados y tiangués «públicos en algunos de los dias de la se- «mana en los pueblos que por su localidad «sean aparentes para el objeto.

«Que á toda embarcacion de las que se «usan para el comercio de unas á otras pro- «vincias las deberá V. admitir en los puer- «tos de la de su mando, sin mas detencion «ni otro requisito que la de manifestar el «arraez ó dueño el pasaporte de la de donde «procede, sin excederse V. á otra cosa, per- «mitiéndole la libre venta que conduzca, ora «sea palay ú otros artículos, dejándole V. «contratar libremente con las personas que «crea tenerle mas cuenta, sin precisarle á que «prefiera á V. bajo el infundado pretexto «del servicio Real ú otro que se quiera alegar «ser en beneficio de la provincia, pues que «se le exigirá la correspondiente responsabi- «lidad que señala el capítulo 68 de que se «incluye á V. copia; y á fin de tener este «gobierno una noticia exacta de las embar- «caciones que entran y salen en los puertos

«de esa provincia con objeto de contratar libremente, deberá V. remitirme de cuatro en cuatro meses una relacion que comprenda, «no solo el número de buques, sinó sus cargamentos, sin que para la averiguacion de «estos, sean necesario mas que la exposicion «del arraez, ó dueño de la embarcacion, pasando por lo que el mismo dijere, á efecto «de evitarles las incomodidades y molestias «que en otra forma podrian causárseles.

«Esta órden hará V. que en el idioma «español, y en el de esa provincia, se circule á todos los pueblos, y se fije un tanto «de ella en la puerta de las casas Reales, «avisándome V. de su recibo y de haberse «así ejecutado con certificacion del párroco «de esa cabecera.

«Espero de la integridad de V. y su celo «por la prosperidad comun, que dará las mas «relevantes pruebas de su obediencia en «el cumplimiento de esta órden, sin necesidad de que tenga que recordárselo á V. confiado en que no dará lugar á precisarme «me vea en el caso desagradable de tener «que exigirle la responsabilidad que se impondrá á V. de contravenir á lo mandado.»

Y sin embargo, por entonces se construían en una provincia inmediata unos camarines, que aun los vecinos enseñan con terror, donde se vendian tinajas á triple precio que en Manila.

Corcuera y Cruzat eran mas hombres de gobierno: conocian el corazon humano y confiaban poco en los resortes oficiales que contrariaban el interés.

Hay que advertir que, aun en 1844, era muy extendida y patrocinada en esta capital la opinion de que el hambre acabaría con el país inmediatamente que se quitase á los jefes de provincia el estímulo del comercio.

*Capítulo 7.º*—Manda á los alcaldes visitar los pueblos anualmente, permaneciendo doce dias en los grandes y seis en los pequeños, para examinarlo todo y oír de justicia á los naturales. Ahora se estila visitar en un dia, y solo una vez al año, dos ó tres pueblos. ¡Así revelan todos ellos ausencia de administracion, contrastando con el desarrollo tomado por la riqueza general!

*Capítulo 8.º*—Es el mismo 38 de las últimas ordenanzas: de manera que, ni aun su excelente espíritu, sobre evitar pleitos y procedimientos por causas leves, entre los naturales, se debe á los tiempos de Raon: viene ya de Corcuera y Cruzat sin haber recibido el mas conveniente desarrollo en un reglamento bien entendido, que esperamos sea en época

no remota la ley de los jueces municipales ó de paz, que aliviará la carga abrumadora que pesa sobre los jueces de 1.ª instancia.

*Capítulo 9.º*—Sobre aranceles de viveres para los pasajeros. Llama la atencion que á fines del siglo XVII establece los siguientes precios que son casi los de hoy en libre contratacion fuera de Manila. Para Manila y pueblos de litoral de bahia 2 reales una gallina, un real por dumalaga y medio real un pollo; para Pangasinan é Ilocos, un real por gallina, medio por dumalaga y cinco cuartos por un pollo. Todavía rigen en muchos pueblos de las provincias del N. estos mismos precios.

*Capítulo 10.º*—Recomendamos al gobierno civil de Manila este capítulo de las ordenanzas de buen gobierno hechas hace dos siglos:

«Item: Procurareis y dareis órden para «que se aderecen y reparen los puentes de «ios caminos, y que se limpien los rios que «hubiere en vuestras jurisdicciones, y especialmente los que vienen de la Laguna para «esta ciudad por Pasig y Taguig, quitando «todas las malezas, corrales, y estorbos que hubiere para que las aguas vayan por su natural corriente y no rompan por otra parte, «con que cesarán los daños que se han causado «en las tierras de labor y sementeras, por «no haber quitado los dichos estorbos.»

*Capítulos 12, 13 y 32.* Que se obligue á los indios al trabajo y que cada uno cultive cierto número de plantas y crie cierto número de animales domésticos. ¡Qué ocasion se perdió entonces, porque en aquella época estaba en carácter, para un rápido incremento de riqueza! No faltó mas, como en el artículo anterior hemos dicho, que estimular á los munícipes con una pequeña parte, un simple 2 dor 100, de los productos, para hacar eficaz tan previsor mandato, que ha resultado ilusorio. En el siglo pasado y en este, hasta el año de 1857, el país sufrió muchas veces la espantosa calamidad del hambre. ¿Lo creerán los lectores? ¡En Filipinas, en esta tierra de promision, donde en 45 dias se recoje una cosecha de maiz, los naturales han padecido hambre con frecuencia y se remontaban al bosque para encontrar tubérculos y palmitos con que alimentarse! He aquí el resultado de los sistemas formulistas y mandatos sin contar para nada con los estímulos del interés.

*Capítulo 14.*—Tambien se encuentra en las ordenanzas de Cruzat la prohibicion de prestar á los indios mas de 5 pesos. ¡Que falta de lógica! ¿Y aquellos que para las

derramas de utilidad pública debían contribuir segun sus posibles, porque son mas ricos, ¿no habian de poder obligarse por mas de cinco pesos?

*Capitulo 15*—Que se vigile no haya indios esclavos.

*Capitulo 16*—Que no residan sangleyes entre los indios.

*Capitulo 17*—Con verdadero placer y con orgullo lo copiamos integro á continuacion:

«A los naturales de vuestra jurisdiccion, y «que de otras partes fueren á ella y anduvie- «ren en sus tratos y grangerías lícitas, no «les pondreis impedimento alguno, sinó que «libremente les dejareis tratar y contratar «sin que para ello tengan necesidad de sa- «car licencia del gobierno, ni vos los dichos «alcaldes mayores, se las habeis de dar, «ni obligarles á que la saquen, ni que os «paguen ningunos derechos, con ningun «pretexto ni color, pues como vasallos de «vuestro Rey y señor, pueden comerciar «libremente en todas las tierras de la Real «Corona, sin que persona alguna se lo im- «pida, porque de esta suerte traginarán «de unas partes á otras los bastimentos y «géneros que se necesiten, y habrá abun- «dancia, y los indios se animarán viendo el «provecho que tienen, á cultivar las tierras, «y á todos los que en esto se ocuparen les «hareis buen tratamiento y pasage y no per- «mitereis se les haga ningun agravio ni ve- «jacion, pena de cien pesos (¡era poco!) aplica- «dos por mitad á la cámara y fortificacion de «Manila, y se os hará cargo en vuestra resi- «dencia.»

La Europa entera no nos presenta una disposicion tan liberal, sobre inmunidad de las personas y libertad del tráfico interior, promulgada á mediados del siglo XVII.—¿Y los abusos? dirán algunos.—No hay abusos posibles. El poder público, para evitarlos, puede decir á los gobernados:—Conviene al interés general que cada individuo esté provisto normalmente de un documento de la autoridad de su domicilio y por el cual se pueda identificar su persona en todo momento. Tambien es importante que haya una institucion encargada de dar seguridad á todos, y como el sostenerla cuesta dinero, se aumentan los impuestos en tanto ó cuanto; pero nadie debe entrabar el libre uso de la libertad personal porque ella, que conviene á los intereses de los individuos, da siempre por resultado una suma de riqueza y de bienestar general. Corcuera y Cruzat estaban á la altura de los célebres estadistas ingleses de nuestro siglo, y se hu-

bieran divertido mucho con el moderno invento francés de los pasaportes (*passé-port*) que suele encontrarse siempre en poder de todos los que deben temer la presencia de un juez ó de una autoridad cualquiera.

*Capitulo 18*.—Sobre que las pesas y medidas esten arregladas á las de Manila. Segun murmuradores, hay aun en provincias quien vende romanas y cavanés *para comprar y para vender*, á gusto del consumidor. No sucederá eso cuando haya fieles almatacenes, bajo la inspeccion inmediata de los jefes de provincia, cobrando módicos derechos por el resello y dejando libre la fabricacion de pesas y medidas. La Direccion de administracion local debió iniciar esa reforma hace mucho tiempo.

*Capitulo 16*.—Sobre la justa distribucion de la carga de polos y trabajo personal.

*Capitulo 20*.—Sobre el mejor orden de las compras que se hacían para los bajeles de S. M.

*Capitulo 21*.—Que no se den indios tanores para servicio de nadie.

*Capitulo 22*.—Que procuren los alcaldes y otros funcionarios hacer sus compras, para consumo propio, en mercado abierto y no por pedidos á los pueblos.

*Capitulo 24*.—Que en las cárceles haya aposento separado para las mugeres, las cuales, no siendo muy grave la causa, deben ser depositadas en casas de confianza. Esto era de sentido comun.

*Capitulo 25*.—Que el jefe de provincia no pueda ausentarse de ella sin licencia.

*Capitulo 26*.—Que no pueda nombrar alguacil mayor español.

*Capitulo 27*.—Sobre elecciones de ministros de justicia.

*Capitulo 28*.—Que no den posesion de encomiendas, sin espreso mandamiento de la autoridad superior.

*Capitulo 29*.—Que no residan en los pueblos los españoles sin licencia superior.

*Capitulo 30*.—Que no se obligue á los cabezas de barangay á llevar el tributo á las cabeceras. En tiempos modernos se ha adelantado mas: se les obligaba recientemente á ir dos veces, una á entregar y otra á firmar una nómina y á recibir los céntimos que les corresponden por tanto por ciento de recaudacion, como si fuera tan dificultoso hacer esta deduccion cuando verifican el ingreso. Las fórmulas nuevas se aproximan frecuentemente al absurdo.

*Capitulo 31*.—Contiene este una disposicion que no carece de interés en la historia

de la poco adelantada administracion local de Filipinas. Dice así:

«Estareis advertidos que por auto de go-  
«bierno de 22 de Marzo del año pasado de  
«1657, proveido á pedimento del Sr. Fiscal  
«de S. M. está mandado reformar y supri-  
«mir todas las cajas de polos que se man-  
«daron crear en cada pueblo, y que para  
«ella contribuyese cada principal con un  
«peso y el timaua un toston (medio peso) en  
«cada año, para que su monto se distribu-  
«yese en las cosas del servicio de S. M.; y  
«como cosa que se haya totalmente extin-  
«guido, no permireis haya las dichas cajas  
«de polos, ni que se hagan repartimientos  
«ni contribuciones algunas para ellas, con  
«ningun pretexto, pena de etc. etc.»

*Capítulo 33.*—Sobre la extincion de la lan-  
gosta.

*Capítulo 34.*—Sobre el cabotaje de los chi-  
nos, sujeto á reglas.

*Capítulo 35.*—Dá reglas para buena con-  
tabilidad de gastos con motivo de las «en-  
«tradas que está mandado se hahan todos  
«los años en los montes para la reduccion  
«de los indios alzados y montaraces en las  
«provincias de Cagayan, Caraga, Calamia-  
«nes, Isla de Negros, Otong, Camarines y  
«Leyte, donde hay presidiada infantería es-  
«pañola y pampangá, que siempre se so-  
«corre con dinero y arroz.» ¿Desde cuando  
se abandonó el bien entendido sistema de  
las entradas anuales en los montes?

*Capítulo 36.*—Sobre aprovisionamiento de  
bajeles de S. M. en las prouincias cuando  
lo necesitasen.

*Capítulo 37.*—Prohibe todo trato y comercio  
de los naturales de los pueblos con los in-  
fieles y remontados, porque esto «imposibi-  
lita su pacificacion y reduccion.»

*Capítulo 38.*—Que se nombren principa-  
les honrados para vigilar las costumbres y  
que no se permita haya en los pueblos «un  
«género de indios que llaman *vilataos* y *ca-  
«sonos*, quo los ocultan los vecinos como  
«siervos y no pagan tributo ni servicios per-  
hsonales.» etc.

He aqui ahora literal la conclusion que  
puso Cruzat á estas ordenanzas:

«Todos los cuales dichos capitulos de esta  
«instruccion guardereis y sumplireis vos los  
«alcaldes, justicias mayores (?) corregidores  
«y capitanes á guerra, é inviolablemente  
«cada uno en vuestra jurisdiccion y distrito  
«en el inter que S. M. no mandare otra  
«cosa, sin embargo de cualesquiera órdenes,  
«mandamientos ó instrucciones que se ha-

«yan hecho y espedido, nobstante cualquiera  
«costumbre, corruptela ú otra cualquiera ins-  
«truccion que haya habido, que sean con-  
«trarias á lo en estas erdenanzas contenido,  
«y las cuales se derogán, cesan y anulan,  
«y declaran todas y cada una de ellas por  
«de ningun valor ni efecto, para que no se  
«use de ellas, sinó tan solo de estas, pena  
«de etc. etc. etc.»

Pero, como ya ha sido indicado, estas or-  
denanzas en 38 capítulos y fechadas el 1.º de  
Octubre de 1696, tienen otros 23 capitulos  
complementarios, el último de los cuales  
con la fecha del 3 de Julio de 1676 y está  
firmado por Raon. Debemos hacer un ligero  
extracto de estos 23 capítulos:

*Capítulo 39.*—Que no gocen los sirvientes  
de los párrocos de la exencion de tributo y  
polos concedida anteriormente.

*Capítulo 40.*—A peticion del M. R. Arzo-  
bispo, se prohíbe que los indios vivan en  
las casas de sus prometidas esposas, ni que,  
segun vieja costumbre, reciban los padres  
de ellas cosa alguna de los que se han de  
casar con sus hijas, pena de 50 azotes é  
inhabilitacion.

*Capítulo 41.*—Que se faciliten hasta cuatro  
sirvientes á cada párroco, siendo cuenta de  
este la soldada y la manutencion: que los  
indios contribuyan con un real por tributo  
para las festividades que se señalan, y se  
proporcionen *bagontaos* para el culto.

*Capítulo 42.*—Sobre aranceles parroquiales.

*Capítulo 43.*—Sobre establecimiento del es-  
tanco de naipes.

*Capítulo 44.*—Prohibiendo la fabricacion  
y uso del aguardiente de caña. (Real Cédula.)

*Capítulo 45.*—Que los alcaldes no lleven  
derechos por nombramientos.

*Capítulo 46.*—Sobre buena contabilidad en  
las compras para bajeles.

*Capítulo 47.*—Que el tributo en especie  
se cobre solo de la que tengan los indios  
y no de otras.

*Capítulo 48.*—Que se pague su trabajo á  
los naturales.

*Capítulo 49.*—Que al cesar los alcaldes  
vengan sin detencion á la capital á rendir  
cuentas.

*Capítulo 50.*—Establece penas para los al-  
caldes descuidados en la defensa contra mo-  
ros.

*Capítulo 51.*—Que no se proponga para  
cargos municipales á los cabezas en ejercicio.

*Capítulo 52.*— Que en todas los pueblos  
haya escuelas y se enseñe precisamente en  
castellano.

*Capítulo 53.*—Que los alcaldes faciliten anualmente datos sobre la producción.

*Capítulo 54.*—Idem sobre defensas y pertrechos.

*Capítulo 55. 56 y 57.*—Idem sobre tropas, sueldos, raciones etc. etc.

*Capítulo 58.*—Idem para el censo civil.

*Capítulo 59.*—Idem para la estadística eclesiástica.

*Capítulo 60.*—Idem sobre el estado general de los pueblos y sus necesidades.

*Capítulo 61 (último).*— sobre sucesión del mando.

De esta reseña aparece, á nuestro modo de ver, que descartadas de las ordenanzas de Cruzat algunas de las disposiciones complementarias, son preferibles á las de Raon en claridad y prevision, así como en la consideración debida á clases respetables; no encontrándose disposición alguna de evidente conveniencia pública en las de Raon, que no la haya consignado antes Cruzat en 1696. ¿Cual pudo ser el móvil de esa última y tan imperfecta refundición? Es lo que ni sus preceptos descubren ni por otro lado es ya fácil aclarar.

X.

## ESTUDIO SOBRE LAS INUNDACIONES DE PANGASINAN.

### *Causas y efectos.*

Toda vez que se rompe el equilibrio entre la capacidad del lecho ó alveo de los ríos y el volumen de las aguas que llevan en dirección del mar, una inundación se verifica. Esta es una ley general que tiene su cumplimiento aquí como en todas partes.

Empero, dicho equilibrio puede romperse en Pangasinan de dos modos: 1.º—cuando un recio temporal del N. levanta el mar en las desembocaduras de los principales ríos, Agno y Cayanga, é impide el desagüe. 2.º—cuando la capacidad de dichos ríos es insuficiente á contener el agua de las lluvias, y que por consiguiente se desbordan. Vamos á procurar explicar las consecuencias á que da lugar este fenómeno en uno y otro caso.

Cuando las inundaciones se verifican por temporales del N. generalmente, no comprenden toda la provincia: se circunscriben á las partes mas bajas y las aguas no suben sobre las pleamares arriba de dos ó tres piés.

Duran además muy poco, porque la fuerza de dichos temporales cede por lo regular á los tres días cuando mas, é inmediatamente que cede ó que el viento sopla de otra enfilación, el desagüe se restablece y las cosas vuelven á su estado normal.

Sin embargo de dichos temporales, no tienen lugar sinó en la monzon respectiva, que alcanza su mayor fuerza en los meses de Octubre y Noviembre, época la mas crítica para la cosecha del palay; y si uno de ellos é inundación consiguiente se verifican en la sazón de la floración de dicho cereal, la cosecha entera es perdida, no por la inundación precisamente, sinó por las plantas que el viento abate sobre las aguas y porque en las que deja en pié deseca la semilla en germen. Tal se verificó en el temporal del 29 y 30 de Noviembre de 1865.

Cuando las inundaciones tienen lugar por un exceso de lluvias, con viento ó sin él, pueden llegar á tomar proporciones mucho mayores y mas desastrosas.

En estas grandes perturbaciones, no son solo las cosechas las que padecen; todos los intereses sufren ó se menoscaban: los caminos se borran, los puentes se destruyen, mucha parte de los ganados y animales útiles se ahoga, los efectos de comercio en almacenes se mojan ó averían, las maderas de construcción, y aun los mismos buques de cabotaje barados en las orillas de los ríos, son á veces arrastrados por la corriente y llevados al interior de las tierras ó al mar. Arboles, casas enteras con habitantes ó sin ellos se han visto arrastrados por estas corrientes, y en algunos puntos se hacen tan formidables, que llegan á alterar terrenos de leguas de extensión, ya despojándolos de su capa vegetal, ya transportando á ellos cantidades enormes de arena que los esterilizan por mucho tiempo.

En otras grandes inundaciones las aguas se mantienen muchos días sobre la tierra, aun después de haber cesado las causas que dieron lugar á ellas. Este es verdaderamente el mayor de los males y peligros que llevan consigo. La salud pública se altera con la evaporación subsiguiente; toda la vegetación sumergida perece; los ganados que se salvan no encuentran después pastos para vivir; el palay, que es la esperanza de la provincia, en tales casos por ser una planta que vive y se nutre del agua, y por consiguiente, la que mas resiste, acaba por morir de asfixia; antes mueren todas las demás culturas, inclusa la caña de azúcar que no se haya

sembrado en terrenos bastante altos para preservarla, y hasta la nipa, que es una planta acuática de los terrenos donde se mezcla el agua dulce con el agua del mar, se ahoga en mucha parte, y la cosecha de la tuba para la destilación del alcohol se pierde completamente.

A este triste cuadro hay que añadir un peligro inmenso que corre la población entera, mientras las aguas se conservan á cierta altura, sobre las tierras: este peligro es un báguio. Nunca ha sucedido en la provincia el caso de un báguio en los momentos de una inundación, pero la posibilidad de que suceda no puede ponerse en duda; y si sucediera, son incalculables el conflicto y las desgracias que tendrían lugar, porque hay muy pocos edificios en Pagasinan capaces de resistir al peso y empuje de 5 ó 6 piés de agua movidos por la fuerza de un huracán.—

#### *Alimentación.*

En las grandes inundaciones de Pangasinan, apenas han cesado las aguas de subir y que las gentes más amenazadas han abandonado sus viviendas y hallado refugio en otras más seguras, un gran número de personas se echan á las calles anegadas y en cualquier cosa que flote, bancas, lanchas de pontines, balsas improvisadas, maderas ó cañas, con una animación y en una disposición de espíritu que casi se equivoca con la alegría, como si no tuvieran conciencia de que el pueblo atraviesa momentos de una gran calamidad. Esas gentes, sin embargo, no salen de sus casas en tren de fiesta: buscan qué comer.

Los indios de Pangasinan, como todos los de las Filipinas, aun los que son cultivadores de palay que, es el mayor número, en la época de las inundaciones viven al día, contando con el arroz de sus tiangués ó mercados, que en tales circunstancias son imposibles. Así pues, esas gentes á donde van es á las casas de los más pudientes, en que saben que pueden hallar arroz ó palay para procurar adquirir uno ú otro.

Los pangasinanes son en general hospitalarios y buenos; pero como negociantes ó revendedores en grande ó en pequeño (no importa como) se dejan poseer del espíritu de lucro hasta un punto que en estas circunstancias es verdaderamente repugnante. Los artículos de más necesidad para la alimentación, como el arroz, y aun la sal, toman en tales casos precios enormes, que se pagan en dinero, en alhajas, en deudas más

ó menos usurarias, y aun en ocasiones, empeñando, si no vendiendo, los hijos.

Supóngase la situación de los enfermos, de los impedidos, de los que no tengan ninguno de esos medios para procurarse alimentos!..... Yo no puedo menos de recordar aquí con profundo respeto la caridad verdaderamente evangélica del Padre Fr. Gabriel Perez cura Párroco de Lingayen en medio de la inundación de 1865. Sobre una miserable banquilla, seguida detrás por otras mayores, con ellas durante días y noches enteros llevaba consuelos y recursos á todas partes. El Padre Gabriel no existe ya. Su ejemplo ha sido seguido después por algunos particulares con laudable desinterés; pero dada la incalculable diseminación del vecindario de los pueblos de la provincia, las infinitas viviendas que hay perdidas en los bosques y sitios desamparados, es muy dudoso que estos recursos lleguen á manos de todos los que necesiten, ni mucho menos que puedan acallar todas las miserias.

Así es que, apenas las aguas empiezan á descender, aparecen en los centros de población bandas numerosas de pobres desconocidos, que vienen sabe Dios de donde, aterridos de frío y de hambre, á demandar un puñado de arroz á la caridad pública, que justo es decirlo, no les cierra la puerta ni la mano.

#### *Administración y gobierno.*

En los primeros momentos, ó mejor dicho, en los primeros días de las inundaciones de la provincia (que son los de mayor aflicción y peligro) el círculo de acción de todos los funcionarios á quienes está encomendado el gobierno y administración de la misma, se estrecha y limita casi hasta la nulidad, por la repentina interrupción de todo medio de comunicación y la dificultad de improvisar otros.

La protección de los pueblos, la seguridad de las vidas de muchos de los habitantes, la circulación de las subsistencias, el orden público, en fin, quedan de hecho durante esos momentos á cargo de la iniciativa particular; cada hombre entregado á sus propias fuerzas é instintos; cada familia encomendada á la misericordia de Dios.

Después, las cosas vuelven poco á poco á su estado normal, y pasadas las inundaciones, los gobernadores se han dedicado siempre con toda su alma á cicatrizar las heridas que ha recibido el país; pero las lecciones de la experiencia constante se pier-

den: por lo regular pasan dos, tres y á veces hasta seis ó siete años sin que se repitan. Concluida una, nadie piensa en que aquella gran calamidad se reproducirá mas tarde ó mas temprano; y cuando en efecto se reproduce, vuelve á sorprender á todo el mundo de improviso, renaciendo con ello todos los embarazos y dificultades.

*Topografía de la provincia.*

Pangasinan es una tierra completamente llana en toda la vasta extension que comprenden las inundaciones: tierra muy baja con un declive poco sensible hácia el N. y golfo de Lingayen.

La existencia de ese declive no puede negarse atendido el curso de los rios; y por consiguiente, reuniendo la provincia, además de esas condiciones, la de estar situada á las orillas de mar con una extension de costa de 8 y mas leguas; las aguas desbordadas no deberian detenerse sobre la tierra, antes bien, correr libremente al mar sin llegar á un nivel que pudiera afectar ninguno de los intereses que lastiman ó destruyen; mas por una singularidad de la topografía, precisamente á la orilla del mar, casi en toda la extension del litoral, el suelo se levanta, formando al rededor del golfo una especie de muro ó de ceja de muy poca elevacion, pero la suficiente, sin embargo, para constituir el interior en una cuenca, de que las aguas no pueden salir sin volver al cauce de que se separaron.

Esta ceja no ha sido formada por la naturaleza con el suelo de la provincia: és un producto de la accion del mar: arenas movedizas recibidas de los rios y descarnadas de las costas de la Union, que acumula en esta orilla el oleage levantado periódicamente por los vientos del Norte, y antes de ahora esa ceja ha ocupado ya otras posiciones sucesivas al interior, como parecen probarlo las ondulaciones y naturaleza del suelo adyacente verdaderamente marítimo.

Pero esta ceja, este inconveniente en los casos de inundacion ¿Se puede remover? ¿Es posible destruir ó romper, sin peligro, para dar paso á las aguas, esta especie de malecon que labra el mismo mar? El sentido público dice que No: que el mar penetraría en el interior del país: que en general es tan bajo ó mas que el nivel del mar.

He aquí un problema que hacía mucho tiempo me habia propuesto resolver, cuando ocurrió la inundacion de 6 de Octubre de 1871, que me proporcionaba las mas grandes facilidades para estudiarlo.

Dicho problema no era, á mi entender, una cuestion de pura curiosidad: su resolucion podia ser muy útil á la provincia; porque, en efecto, no existiendo ó pudiendo romperse en muchos puntos de la costa el muro que se opone á la salida al mar de las aguas de las inundaciones, es evidente que ni aquellas podrian elevarse á mucha altura sobre la tierra, ni menos permanecer en ella muchos dias; que és el mayor de los males que llevan consigo en la provincia dichos fenómenos.

*Inundacion de 1871.*

Tuvo lugar después de solos dos dias de lluvias muy abundantes y bajo un temporal del Noroeste que impedía el deságüe por las desembocaduras de los rios. Los barómetros marinos señalaron durante el temporal 29,° 45 y el Termómetro Fahrenheit 78.°

Pero estas no eran causas suficientes para determinar una inundacion tan grande como aquella, la mayor que hayan conocido los naturales; y necesariamente han debido concurrir otras que no estaban á nuestro alcance, como lluvias muy copiosas en las cordilleras, puesto que los rios traían un caudal inmenso desde antes que empezara el temporal.

El desborde de dichos rios empezó á manifestarse desde la madrugada del dia 5; á las 12 de este dia el agua llegaba al zaguan de mi casa, y á la una pude estimar ya el movimiento de ascension en 27 milímetros por hora: al anocheser este movimiento se aceleraba, y sucesivamente marqué 31, 46, 54, y poco después de media noche se presentó una especie de ola que hacía imposible ya toda medida y cálculo. Yo me preguntaba, no sin ansiedad:—¿hasta donde podrá subir?

A las cinco de la mañana sondaba en los bajos de mi casa 1 metro y 43 centímetros de agua: á las seis, 1 metro 54, pero ya se notaba que las aguas dejaban de crecer, ó crecían muy lentamente: á las siete de la mañana la sonda no daba un resultado muy diferente: 1 metro 57 centímetros, que fué el límite á que llegó la inundacion en el espresado punto en que yo la medía. Las aguas eran perfectamente dulces y se conservaron después lo mismo, lo cual prueba que el mar no tenía en ellas la menor parte: al principio claras y después fuertemente teñidas del color de una arcilla muy fina que contenian en disolucion.

Mi casa está situada en el barrio mas

bajo de la cabecera, y á su alrededor el suelo se deprime todavía mas, por manera que la sonda en dichos alrededores llegaba á 1 metro 78 como término medio.

En las casas pobres, á la inmediacion de la mia, y en cuanto alcanzaba la vista, el agua llegaba á los pisos habitados de los indios, que generalmente en Pangasinan son muy bajos, y el conflicto no tenía límites.

Las casas de construccion un poco sólida y mas elevada, inclusa la mia, se llenaron literalmente de gentes, pero no bastando á las necesidades del momento, muchas familias se veían precisadas á cruzar como podian el vasto lago que acababa de formarse para ir á buscar su salvacion y la de sus animales en esas mismas alturas que circunvalan el golfo y que daban lugar á la inundacion que los afligía.

#### *Exploracion.*

El mismo dia 6 á las dos de la tarde salí yo de mi casa provisto de una sonda improvisada hecha con una caña de 6 metros, cuidadosamente graduada en centímetros, un nivel de albañil, un reglon de tres varas y una brújula.

Trasportado á los nipales de Dumalandan al Sur de Lingayen, sondé una línea en direccion al N; es decir, en direccion al mar, de 1632 metros, en que concluían las aguas de la inundacion y aparecía la tierra en seco, á unos 450 metros de la ceja ó elevacion que circunvala el golfo. Segun esta línea de sonda, el término medio de altura que alcanzaban las aguas sobre la tierra en la parte reconocida, era 1 metro 27 centímetros.

Una vez desembarcado, practiqué cuidadosamente tres series consecutivas de operaciones de nivel para medir la altura de dicha ceja, encontrando que estaba 2 metros 57 centímetros sobre las aguas de la inundacion: 4 metros 72 centímetros sobre la mar en la línea de la pleamar.

Este trabajo fué hecho en condiciones las mas favorables, bajo un tiempo hermosísimo, sin viento y en completo estado de tranquilidad de las aguas: creo que merece fé, por consiguiente.

El dia 7 á las seis de la mañana mis exploraciones se dirigieron hácia el Oeste, circunvalando el terreno inundado á la inmediacion del mar. La ceja y el suelo todo se levanta sensible y progresivamente por esta parte hácia San Isidro, como si participara del plano inclinado de aquellos montes, que

se descubren al otro lado del rio, á unos 3 ó 4 kilómetros de distancia. El barrio de Lingayen llamado la Estenza, á unos 4 kilómetros del centro del pueblo, estaba completamente libre, desde la casa de un tal D. Fructuoso Escaño.

Aquel mismo dia á las tres de la tarde me dirigí al N. E. de Lingayen, con un interés muy grande de medir en esta parte la altura de la ceja, porque es hácia allí que se desvía y deprime mas siguiendo la conformacion del terreno. Muy pronto, en la direccion de mi banca y en las operaciones de sonda, se empezó á notar el efecto de una corriente que tiraba al Este.

A esta contrariedad se añadía otra, la de un chubasco del S. E. con viento bastante duro. Teníamos que luchar además continuamente con cercos de corrales de pesca en los términos de Binmaley que dificultaban mucho la marcha. Y á la aproximacion di orden de volver á casa sin haber podido concluir trabajo ninguno.

Al dia siguiente 8 muy temprano, salí en la misma direccion para continuar las operaciones suspendidas la tarde anterior; pero la corriente que había notado ya en dicha tarde, era tan violenta ahora, que el agua subía con fuerza en la percha al sondar, haciendo la operacion difícil é inexacta.

Desembarqué pues en el punto mas próximo, y subí á lo mas alto de la ceja sospechando que las mismas aguas de la inundacion, con su peso y movimiento producido por el viento del chubasco, se hubieran practicado en el terreno una salida para desbordarse al mar.

Mi conjetura era exacta, y al tender la vista por la playa, descubrí como á un cuarto de legua ó poco mas del punto en que me hallaba, una ancha tela de agua que se precipitaba al mar y cuya extension no podia yo medir. Uno de mis bogadores, natural de Binmaley, dijo que el sitio que atravesaba el agua de la inundacion se llamaba la Barra de Sunguian.

Mi trabajo estaba pues concluido, y el problema á que yo pensaba dar solucion, lo había resuelto la naturaleza. Estaba demostrado que la eminencia de la orilla del mar que impide el pronto deságüe de las inundaciones de Pangasinan, podía romperse y atravesarse sin peligro para la provincia, y que por este medio sería muy posible neutralizar los efectos de aquellas grandes calamidades.

#### *Conclusion.*

Dia 11. Apenas pasados 5 dias, la inun-

dacion concluye, y la tierra aparece por todas partes cubierta de limo y arcilla finísima depositada en su superficie por las aguas, pero la cosecha del palay, excepto algunas pérdidas locales ocasionadas por las corrientes, se ha salvado.

En la inundacion de 1856, las aguas no subieron mas de 87 centímetros por término medio, y tardaron en evacuarse al mar 17 dias. No habian podido atravesar la ceja ni tuvieron otro medio de salida que las embocaduras de los rios. La cosecha se perdió. El año siguiente llegó á valer el arroz en Pangasinan á 3 pesos. Creo que entonces vino á Manila por primera vez el arroz de Batavia.

En la inundacion de 1860, subió el agua solo 53 centímetros dentro de la poblacion, y tardó en desaguar 11 dias: la cosecha se perdió tambien.

En 1865 subió el agua 69 centímetros, y tardó en desaguar 13 dias. Igualmente se perdieron las cosechas, inclusa la de palay.

En la inundacion de este año de 1871, hoy la mayor conocida (1 metro 27 centímetros de altura) la ceja ó elevacion á la orilla del mar, que constituye la provincia en una cuenca, ha sido superada y atrevesada en muchos puntos, principalmente el de la Barra de Sunguian; el deságüe ha tenido lugar en estos 5 dias, y la cosecha, al menos en la mayor parte de las tierras cultivadas, se ha salvado. ¿Estará destinada esta leccion á perderse tambien?

Día 12: He visitado hoy la Barra de Sunguian: la huella que ha dejado el paso del agua por allí es formidable, y puede estimarse en mas de 300 metros de ancho, con dos profundos canales en el centro, separados por un islote, parte del cual entraba en el golfo sobre las mismas olas de la rompiente. Uno de dichos canales, el del Oeste, media 27 metros de ancho con 2,25 de profundidad: el otro, mucho mayor, 43  $\frac{1}{2}$  metros de ancho, y una profundidad de 5,60: podian atravesarlo buques de 150 á 200 toneladas.

A derecha é izquierda he contado hasta otros once canales pequeños, por donde tambien corrió agua de la inundacion, pero ninguno de ellos era de mas de 9 metros de ancho, y de una profundidad tan escasa que pronto se borrarón por la acumulacion de nuevas arenas que llevó á ellos la accion periódica del mar y de los vientos del Norte.

Conservar ábierta la Barra de Sunguian sería pues, conforme á todo lo dicho, de un interés inmenso para Pangasinan: la opera-

cion se reduciría á impedir el paso del rio Baoang (un brazo del Agno) por la Barra de Dagupan, con lo cual se le obligaría á entrar otra vez en su antiguo cauce de Sunguian.

Por la Barra de Sunguian fué que salieron al golfo, segun la tradicion local, las naves del célebre pirata Limahong en 1596. Esta tradicion está de acuerdo con la historia, que dice salieron los piratas por Binmaley, lo cual, sin la existencia de dicha barra no se comprendería. Lingayen 15 de Octubre de 1871. J. B.

N. B.

Dos años después, hoy 27 de Diciembre de 1873, yo he vuelto á ver la Barra de Sunguian. ¡Ay! el mar toma posesion allí de lo que se le abandona: el terreno adyacente se levanta y los dos canales y el islote que los separaba casi no existen ya.

#### UNA INFORMACION EN JEDDO (JAPON)

SOBRE LAS ISLAS FILIPINAS BAJO EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL.

El carácter distintivo del pueblo japonés es un espíritu profundo de observacion, que le lleva á juicios comparativos de la mayor trascendencia, por lo mismo que la imaginacion no toma parte en ellos. El pueblo chino, por el contrario, es el mas patriota de la tierra, en el sentido que el vulgo entiende el patriotismo: todo lo juzga *á priori* malo, ó por lo menos sospechoso é inconveniente, en el mero hecho de que es extraño; y esta manera de ver las cosas es la base de la risible vanidad con que desprecia todo adelante, que por solo serlo, ya no es cosa china, porque los chinos estan íntimamente convencidos de que no hay mas allá en ciencias, artes y gobierno que sus pocos libros, sus tradiciones y sus costumbres. Este pueblo parece, por tan desdichado criterio, llamado á ser la Polonia del extremo-Oriente, dominado y repartido entre diversas naciones, dado que la Providencia no le proporcione en nuestra época uno de esos hombres extraordinarios que saben transformar en breve plazo los mas vastos imperios.

Opinion ha sido muy generalizada hasta ahora la de que era completamente artificial, y con inminentes peligros de una reaccion lastimosa, el movimiento que se operaba en el Japon, bajo el impulso de su gobierno y en el sentido de asimilar ese país á la Europa; pero

los años pasan, y lejos de presentarse el mas ligero síntoma de retroceso, se advierte que se van consolidando los nuevos progresos del gobierno y de la administracion, cuyo centro de enérgico impulso lo forman el *Mikado* ó emperador, y los ministros, que en su mayor parte visitaron la Europa ó en ella hicieron sus estudios generales y profesionales, al mismo tiempo que el pueblo, estimulado por el mayor bienestar que le produce el mas activo comercio exterior, va aceptando nuevas costumbres, lo cual es mas dificultoso que implantar nuevas leyes.

El elemento contrario allí al progreso lo constituían, como en todas partes, las clases privilegiadas, cuya aparente inmensa fuerza se ha desvanecido con la misma facilidad que desapareció en Francia ante el movimiento de 1789. Es la historia de siempre y de todos los países: el progreso se realiza con mas ó menos sacudimientos, con la cooperacion ó á pesar de las ideas y de los intereses que lastima. En el caso último, estos oponen la violencia y promueven, á la vez que su derrota, un impulso mayor, tal vez desordenado, al movimiento reformista; pero en el caso primero, lleva siempre el impulso progresista un conveniente contrapeso representado por los intereses conservadores, sosteniendo de este modo la mas reposada y segura marcha del movimiento de avance, no perturbado por la sobrecitacion y las exageraciones que siempre responden á irritantes é injustificadas resistencias.

En el Japon, de la misma manera que en Europa, la reaccion estaba representada por el feudalismo (*daimios*) y por esa multitud de parásitos (*los de doble espada*) que vive á la sombra de los grandes potentados. Estos simples hidalgos ó nobles sin fortuna, dependientes de los *daimios* ó señores territoriales, eran una clase muy numerosa, una especie de nobleza de segundo orden, es decir, núcleo de fuerza bruta. Pero el gobierno, con un tacto, una habilidad y una suerte que podría envidiarle mas de un gobierno europeo, fué atrayendo á sí, por mejor recompensa y posicion mas dignas, para su nuevo ejército organizado á la europea y para su administracion, lo mejor que se encontraba en dicha clase, llegando de este modo á aniquilar, como fuerza activa, el partido tradicionalista, tan pronto se quiso presentar en campo abierto contra el nuevo sistema.

Personas que han visitado recientemente el Japon y han procurado estudiar sus instituciones en el actual periodo de transforma-

cion social, estan admiradas de la regularidad con que marcha aquella administracion y de las ramificaciones con que ha enlazado todo el país en muy pocos años que lleva el nuevo sistema; y para demostrar que en el impulso directivo hay elevacion de miras, nos basta citar la atencion con que el gobierno japonés atiende á todos los ramos de la riqueza pública, y entre ellos, el comercio exterior, cuyos beneficios reconoce con un noble espíritu de tolerancia y de investigacion que no se encuentra en otros que blasfeman de mas civilizados.

En 1874 dió el ministro de Hacienda japonés comision á uno de sus empleados, que había hecho estudios sociales en Europa, para visitar las comarcas vecinas, á fin de llevar á su país noticias exactas sobre su estado de adelanto y sobre ulteriores y ventajosas relaciones comerciales mútuas. Aquí vino ese comisionado, á quien tuvimos el gusto de tratar, porque nos proporcionó ocasion de juzgar, por él, del personal administrativo é ideas reinantes en su país. Vino recomendado eficazmente á la Autoridad superior, quien dispuso se le proporcionasen datos en las dependencias públicas, facilitándole el cumplimiento de su mision, que pareció á muchas personas harto singular y cubriendo acaso otra de distinto orden.

Kawagita, que así se llamaba ese comisionado, traía consigo un secretario japonés y un intérprete español, un jóven, medianamente ignorante y que se decía huérfano y náufrago, que había aprendido en Yokohama á hablar y escribir mal el inglés y el japonés. No creemos fuera de este lugar una ligera semblanza del comisionado y su séquito.

Kawagita, en su aspecto, era un mestizo sangley de constitucion enfermiza, fisonomía inteligente, maneras corrientes en buena sociedad, no desprovistas de cierto encojimiento ó modesta actitud; mirada un tanto apagada, fisonomía casi siempre reflexiva, pero expansiva y aun risueña cuando se le hablaba relativamente á su objeto. Vestía con pulcritud á la europea; pero traía en su equipage, porque me lo enseñó satisfaciendo mi curiosidad, su traje de noble japonés, compuesto de una holgada hopalanda de seda oscura y mangas perdidas, que sujetan á la cintura con una faja tambien de seda. Hablaba muy bien el inglés; mas para hacerse entender de los españoles, se dirigía en japonés al jóven intérprete español, tal vez porque este conocía mejor el

japonés que el inglés. En algunas ocasiones, y sobre todo, cuando á pretexto de darle á conocer produccion nacional, fueron servidas algunas copas de buenos vinos, que él paladeaba con el mismo placer que otras personas, hicimos alguna tentativa para sacarle de su actitud reservada, dirigiéndole preguntas sobre el gobierno de su país, sobre costumbres y otros objetos; pero ni una sola vez le pudimos sacar de la discreccion en que se había encerrado, no sabemos si por carácter, temperamento ó sistema: no obteníamos sinó generalidades y evasivas cuando se trataba de sus superiores. Hay que advertir que, si él me había buscado mas de diez veces, y algunas sin objeto aparente de hacer preguntas, y permanecía algunas horas en mi casa, debo suponer que yo había llegado á inspirarle alguna confianza.

En una ocasion llegué, verdaderamente, á impacientarle. Kawagita había hecho estudios generales en Inglaterra, era observador y reflexivo; su entendimiento estaba cultivado y entendía perfectamente cuanto se le decía sobre ciencias sociales y costumbres. Tratando del movimiento progresista de su país, le dije que, segun la experiencia, esas fases históricas de los pueblos estaban siempre representadas por un hombre extraordinario, y deseaba yo saber cómo se llamaba el ministro, ó quien era el hombre que en el Japon marchaba al frente del progreso. Solo después de repetida la pregunta y de convencerse él de que no la podía eludir, contestó en inglés, con seriedad y como contrariado:—¡*todos!*—Kawagita estaba entregado en cuerpo y alma al cumplimiento de su mision, y no había manera de distraerle de ella. La medida de su capacidad la encontramos en un interrogatorio que presenté, en inglés, á un comerciante de esta capital, interrogatorio notable por la claridad, precision y orden lógico de las cuestiones.

El secretario japonés de Kawagita, era un hombre fornido, de barba poblada para lo que se observa en su raza, muy humilde en su manera de presentarse, pero muy inteligente; á una sola mirada de su jefe, tomaba apuntes sobre cualquiera punto concreto de la conversacion. El intérprete, como queda dicho, era un desgraciado cuyas vicisitudes explican su educacion harto descuidada.

Al despedirse de mí, Kawagita me dijo, apretándome la mano y con acento de sinceridad, que solo deseaba ocasion de devol-

verme en su país las amistosas atenciones de que le había dado pruebas.

Ahora, y gracias á la bondad de un amigo, tenemos traduccion de documentos publicados en el periódico oficial del imperio japonés y relativos á la comision de aquel enviado. Los publicamos á continuacion para dar á conocer, ó mejor dicho, demostrar, que el Japon tiene un gobierno sério y una bien organizada administracion, que es una garantía de la continuacion de los progresos de ese país, segun los extranjeros en él residentes, uno de los de mas agradable permanencia en el mundo por las condiciones y apacible trato de la raza inteligente que lo puebla. He aquí dichas traducciones:

«A su Excelencia Kuma Ehigenobu Ministro de Hacienda.

«Tengo el honor de elevar á V. E. la siguiente relacion de mi mision á Manila, capital de Filipinas.

«En Octubre de 1874, habiendo recibido ordenes especiales para trasladarme á Manila dejé el Japon, y pasé por Formosa para avistarme con el General Saigo. Habiendo conferenciado con él, partí para Manila via Emoy y Hon-kong.

«A mi llegada á Manila tuve amistosas conferencias con su Excelencia Sr. Malcampo, Gobernador general, y permanecí mas de un mes investigando todos los asuntos de importancia, inspeccionando la extension de las bahías, fuertes &.

«Tambien examiné y observé las facilidades para la navegacion, estado del comercio, y tambien la forma y legislacion de el gobierno.

«Las órdenes que yo recibí fueron las siguientes.

«El objeto de esta mision és el de hacer «una cuidadosa inspeccion del estado del comercio asiático para desarrollar y aumentar «nuestras relaciones comerciales con los «tados vecinos.»

«Para hacer una particular inspeccion del comercio de Manila, consideré necesario tener la asistencia de algun comerciante experimentado, y habiendo encontrado al Señor N.....(\*) obtuve de él respuestas á varias preguntas que juntamente con la Revista comercial de Manila he traducido al japonés, y tengo el honor de presentar á V. E.

«Para desarrollar y aumentar nuestro co-

---

(\*) No consideramos necesario estampar los nombres propios que cita el comisionado japonés.

mercio con los estados vecinos, es necesario investigar los medios de navegacion y la condicion del comercio de dichos estados: por tanto obtuve cartas de navegacion de los mares de China, y tambien de la oficina de Estadística de Manila varios estados sobre el comercio extranjero.

«Esto, juntamente con notas sobre la poblacion, iglesias y establecimientos de educacion de Manila, traducidos al japonés, los acompaño á V. E. con esta relacion.

«En conformidad con los artículos II, III y IV de mis instrucciones, asistido por los Señores N. y N... he recojido de varios libros oficiales y estados, datos que confio serán de interés para V. E. y dán una idea de la administracion de las Islas Filipinas.

«En dichos Estados se manifiestan varios particulares aserca del número de soldados, marineros y oficiales, el armamento y municiones que usan, la fuerza de la Marina é informes respecto á almacenes, provisiones y arsenales.

«Es necesario inspeccionar la calidad, variedad y valor de los productos que se encuentran en el puerto de Manila, y si serán probablemente de beneficio para el Japon.»

«No solamente he examinado y recojido muestras de los productos & de Manila, sinó tambien de todas las islas Filipinas, y las he remitido en frascos, que con su valor en la Revista comercial, lo encontrará V. E. todo adjunto á esta memoria.

«Yo creo que estas muestras serán de gran servicio á los comerciantes del Japon y servirán á aumentar su comercio con las islas Filípinas.

«Celebrar consultas que sean para el beneficio mútuo de ambos paises en materia de comercio. Ningun contrato, sin embargo, que V. haga en favor del Gobierno del Japon puede ser obligatorio sin ulteriores órdenes del Japon. Cuidadosamente investigará V. é inspeccionará el marco, peso y forma de la moneda y obtendrá pormenores del costo de acuñacion eu Manila.»

En conformidad con el precedente artículo obtuve dichos informes de la oficina de Estadística y tambien del capitan de los Ingenieros Reales Señor N... estados de los pesos y medidas con sus equivalentes en inglés y chino.

«Este es un breve informe de mi mision á Manila, al que acompaño varios estados. Tengo, sin embargo, muchas más importantes publicaciones que siento no poder pre-

sentar á V. E. en razon á la dificultad de encontrar un buen traductor español, habiendo pocos en el Japon, pero espero en una fecha futura poder remitir á V. E. el resto.

«Confiado en que V. E. excusará este retraso, tengo el honor de ser de V. E. su mas obediente servidor (firmado) J. Kawagita.

Lista de los impresos obtenidos por el Señor J. Kawagita en las islas Filipinas, adjuntos á la memoria.

	<u>Volumen.</u>
«Varias tablas estadísticas y tablas de pesos y medidas. . . . .	1.
«Revista mercantil. . . . .	1.
«Indices referentes á las maderas de las Filipinas (Los anteriores traducidos en japonés.)	
«Gaceta de Aduanas de 1867.	
«Un epítome de las cuentas de Aduanas de 1873.	
«No se ha publicado ninguna Gaceta de Aduanas desde 1867, pero el epítome arriba espresado de las cuentas de Aduanas, se hizo con los documentos oficiales de la Aduana de Manila. Este epítome no se ha traducido al japonés porque me remitirán en breve de Manila una relacion impresa de 1874, que contendrá informes mas completos que las relaciones que al presente poséo.	
«Memoria obtenida del Sr. N... sobre el comercio de Manila. Esta memoria se está traduciendo y se presentará en breve.	
«El presupuesto oficial de las Filipinas. . . . .	1
«Aranceles de Aduanas. . . . .	1
«Reglamento de Aduanas.	
«Reglamentos de Bahía & en español. . . . .	1
«Id. de navegacion para la Bahía y reglas & en inglés. . . . .	3
«Estatutos del Banco Español.	
«Descripcion de los productos de las Filipinas. . . . .	1
Id. de las maderas de id.	
Id. de las escuelas y establecimientos de educacion.	
«Tablas relativas á los sueldos oficiales.	
Id. id. de los establecimientos penales en Manila.	
Id. id. de los nacimientos, casamientos y defunciones compilados por las autoridades eclesiásticas.	
«Relacion de los diferentes idiomas y dialectos que se hablan en las Filipinas.	
«Revista mercantil, en español.	
«Relaciones y estados & de la oficina de	

Estadística de Manila—1—paquete: como hay informes importantes en ellos se llama la atención con notas puestas al margen.

«Principios generales de colonización.

«Manual de comercio.

«Estado de las escuelas de instrucción primaria.

«Reglamentos municipales de Manila y pormenores de su administración:

«Tablas de reducción.

«Varios trabajos acerca del Ejército y Marina obtenidos de oficiales de ambas armas.

«Numerosas cartas de navegación—1—paquete (Estas cartas han sido especialmente coleccionadas por el Sr. Gobernador durante varios años, y me las dió él mismo; como contienen informes muy dignos de atención las acompaño adjuntas para el Gobierno.)

«Muestras de los productos de maderas de Manila—1—paquete. Este paquete contiene 30 muestras.

«Dos cajas que contienen muestras de arroz trigo & &.

«Muestra de palo campeche. (Sibucao.)»

Manila Mayo de 1876.

J. F. DEL PAN.

---

#### BIBLIOGRAFIA.

---

*Higiene de los europeos en los climas tropicales, de los criollos y razas de color en los países templados. Por el doctor O. Saint-Vel, antiguo médico civil en la Martinica. Traducida al castellano por D. T. Jáuregui y D. J. Saenz Criado, doctores en Medicina y Cirugía.*

---

Tanto como es rica nuestra moderna literatura, parece pobre la Bibliografía científica de la época que atravesamos: fenómeno que no acertamos á comprender, si por trabajos ligeros hemos de juzgar del número y facultades de aquellos de nuestros compatriotas que cultivan diversos ramos de estudios serios. Allí donde el mandato ó el deber les obligan, aparecen en talento y profundidad á la altura de las reputaciones extrañas; pero caen después en una especie de marasmo, igualmente perjudicial para ellos como clase que marcha á la vanguardia del progreso, que á la nación, asaz necesitada del empleo y difusión de sólidos conocimientos.

Tal vez consista esa esterilidad en la falta de estímulo; en que, arrastrada la opinión y distraída por lecturas y emociones de otro

género, viciada por los devaneos de imaginaciones brillantes, acoge con frialdad é indiferencia todo trabajo de mas ó menos árida enseñanza; y como el preparar y coordinar notas, observaciones y el plan de un libro útil absorbe una suma de actividad y de tiempo que representa un sacrificio al cual corresponde alguna compensación material ó simplemente honorífica que no suele conseguirse, el retraimiento de los que á ello pueden dedicarse, es disculpable, y mas aun si por el fácil trabajo de las traducciones se viene á llenar, aunque siempre incompletamente, el vacío que encuentran los aficionados á esa clase de estudios.

Sugiérenos estas reflexiones la obrita cuyo título las sirve de epígrafe. Es un pequeño libro en 8.º de 186 páginas, acogido con marcada benevolencia y protección por el Gobierno, que conoce la importancia de la materia y la conveniencia de estimular producciones del mismo género. Lo hemos leído con el mismo afán que lo leerán todas las personas en las circunstancias que hacen doblemente necesaria esta lectura, de imenso interés para aquellas que, procedentes de climas templados viven en países tropicales.

El autor es un médico francés que residió algunos años en las Antillas francesas (La Martinica y Guadalupe) donde recojió, durante su larga práctica, curiosos datos é importantísimas observaciones relativas á las enfermedades que padecen los europeos en dichas islas, y especialmente la fiebre amarilla, la disentería, los fiebres palúdicas y la anemia, dando reglas para precaverlas y exponiendo lo que enseña allí la práctica de los diferentes sistemas curativos empleados.

Pero cuando se recuerda que en la Isla de Cuba tenemos centenares de profesores y una Facultad de Medicina en su Universidad, y que en las Filipinas se experimentan condiciones sanitarias muy diferentes, y sobre todo, que los autores ingleses y franceses están conformes en que los españoles tenemos aptitud excepcional entre todos los europeos para la residencia en países tropicales, se echa de menos en ese libro mucho, dentro de su plan, que solo puede ser recojido y expuesto, para que sea útil á nuestra raza, bajo un punto de vista nacional, esto es, ampliando la experiencia de la Martinica, con la preciosa y utilísima experiencia de la Antillas españolas, que por su mayor extensión territorial, deben presentar diferencias sanitarias de las pequeñas Antillas

francesas, así como algo sobre este país, tropical también y mucho más sano para la inmigración que aquellos.

Parece, pues, el título del libro más general y pretencioso de lo que á las observaciones del autor corresponde, y parece también harto modesto el trabajo de su traducción para dos doctores en medicina y cirugía que lo han vertido literalmente al castellano. Esa era la ocasión de lucir una experiencia personal, datos recojidos en nuestras colonias y consultar otras obras, tomando de ellas las ampliaciones necesarias para que fuese doblemente útil á los que no vivimos en la Martinica, un librito que, en verdad, encierra el plan, y nada más, del que debe ser escrito en Cuba y en este país con la mira de un inapreciable servicio á los peninsulares que residen en la zona tórrida, así como á la Metrópoli en general.

Muchas de las observaciones consignadas por el doctor Saint-Vel son de interés general, no lo dudamos; pero tampoco son nuevas, y mucho menos para los residentes en el Indostan y en la Malesia, que pueden consultar obras mucho más completas, no traducidas aun al castellano, é inspiradas por la observación y la experiencia en estos climas, como son las de los médicos ingleses Galton y Ranald.

X.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA.

*Interior: Joló.—Español.—Empresa de docks.—Península: Excelentes principios de una nueva situación.*

Carecemos de noticias de Joló, y hay verdadera impaciencia por saber como principia á desarrollar sus planes el inteligente marino Sr. Cervera que allí manda, con los recursos y facultades bastantes para, de uno ú otro modo, acortar distancias entre la nueva y la antigua situación. Joló no puede ser un Balabac, establecimiento exclusivamente militar desde 1858.

\*  
\* \*

El día 10 presencié esta capital la más terrible satisfacción á la vindicta pública y consiguiente al escandaloso crimen perpetrado á fines de Marzo en la calle de S. Vicente, que ya conocen los lectores. Cinco fueron los individuos que sufrieron la última pena, en virtud de sentencia del Consejo de guerra aprobada por la Autoridad superior militar.

\*  
\* \*

Entusiasta fué la recepción que la capital de la Monarquía hizo el 21 de Marzo al Rey y á una parte del Ejército del Norte (25000 hombres) que le acompañaba. Cuanto el más sincero júbilo, la riqueza y las artes pueden inventar como expresión de gratitud á los que acababan de dar á la patria el inapreciable beneficio de la paz, todo se empleó allí en obsequio del Monarca y de las bizarras tropas á cuyo frente entraba en Madrid. El general Martínez Campos, pacificador de Cataluña y que tanta parte tomó en las últimas y decisivas operaciones sobre Navarra y Guipuzcoa, está siendo objeto de especiales demostraciones por parte de la rica y civilizada capital del Principado. Después de regalarle las insignias de una gran Cruz, valoradas en 7000 pesos, estaba abierta una suscripción, que ya contaba con la respetable suma de 10,000 pesos reunidos en los primeros días, para hacerle una fineza de carácter permanente, que se supone será una casa de campo ú otra análoga.

\*  
\* \*

Es notable la proclama del Rey en Somorrostro al despedirse del Ejército. Dice así:

«Soldados: No puedo alejarme de vuestra presencia sin manifestaros la profunda gratitud de mi alma. Merced á vuestro esfuerzo ha sucedido, á la proclamación de mi nombre primero, el predominio de nuestras armas, y después la terminación de la guerra civil. Vuestras virtudes militares han restablecido la paz y me han alcanzado el título más glorioso á que puede aspirar un monarca.

«Cuando ayer, en tierra extranjera, contemplaba lleno de angustia la discordia y ruina de España, solo me consolaba el considerarme de todo punto ajeno á tanta desventura. Hoy aquel triste consuelo lo habeis convertido en inmenso júbilo, dándome ocasión de remediar desgracias, acontecidas en mi ausencia, y de enjugar lágrimas que, gracias al cielo, no han corrido por causa mía. Debo á la Providencia el haber permanecido lejos del mal, y á vosotros la pura satisfacción de haber contribuido á su remedio.

«Gracias, soldados. Grabados quedan en el corazón de nuestro rey los rudos sacrificios de que habeis dado tan constante ejemplo en la presente guerra: Dios hará que no sean estériles para el bien. Su recuerdo no se apartará nunca de mi memoria: él me es-

timulará constantemente á cumplir como bueno los altos deberes que la Providencia me ha confiado, y mantendrá viva mi fé en el porvenir de la pátria; que bien merece y puede alcanzar un poco siquiera de bienestar y sosiego la que es madre de tan honrados hijos: y harto demuestran los recientes sucesos que las enconadas pasiones contrarias á la salud de la pátria no han inficionado el corazon del pueblo español, que afortunadamente en los grandes conflictos aparece, como hoy en vosotros, valeroso y sencillo, lleno de abnegacion y de bravura, sensible á los estímulos del pundonor y de la gloria, y enriquecido, en fin, de todas las cualidades que forman soldados dignos de este nombre y capaces de garantizar el progreso y la prosperidad de las naciones.

«Mejor asunto merecian vuestras proezas que el funesto que os ha dado la guerra civil. Horrible guerra en que el golpe que se dá y el que se recibe, todos causan dolor: desgracia superior á todas; y para mayor amargura de nuestros corazones, solo España la ofrece ya en el mundo.

«Espero en Dios, que no ha de repetirse; y si comun ha sido la pena, los beneficios de la paz que habeis conseguido alcanzan en cambio á todos los españoles, y á ninguno debe humillarle su derrota, que al fin, hermano del vencedor es el vencido.

«Soldados: Los ásperos trabajos que habeis soportado; las continuas lágrimas que vuestras honradas madres han vertido; el triste espectáculo de tantos compañeros que gimen en el lecho del dolor ó descansan en el seno de la muerte; todos estos males aunque espantosos y por todos extremos lamentables, quedan reducidos al espacio de una sola generacion; *pero fundada por vuestro heroismo la unidad constituctonal de España, hasta las mas remotas generaciones llegarán el fruto y la bendicion de vuestras victorias.*

Pocos ejércitos han tenido ocasion de prestar un servicio de tal importancia. Tanta sangre, tantas fatigas, merecian este premio.

Soldados: Con pena me separo de vosotros. Jamás olvidaré vuestros hechos; no olvideis vosotros, en cambio, que siempre me hallareis dispuesto á dejar el palacio de mis mayores para ocupar una tienda en vuestros campamentos, á ponerme al frente de vosotros, y á que en servicio de la pátria corra, si es preciso, mezclada con la vuestra, la sangre de vuestro rey

ALFONSO.

Cuartel Real de Somorrostro, á 13 de Marzo de 1876.

\* \*

No menos esplicitos y elevados son los conceptos de la centestacion dada por el Rey en Madrid á la felicitacion del Congreso. La copiamos á continuacion:

«Señores diputados: dichosa coincidencia es, sin duda; la de este dia, en que al presentarme el Congreso su mensaje contestando al discurso con que inicié yo sus trabajos, segun tradicional costumbre, me felicita á la par, así porque la guerra civil ha concluido, como por la parte que todavía llegué á tiempo de tomar en las victoriosas operaciones del ejército.

Dos obligaciones, por extremo difíciles de concertar, he tenido que cumplir en los últimos meses: primero, la de convocaros y esperaros: despues la de compartir de nuevo las fatigas de mis valerosos soldados en la definitiva campaña que estaba preparada. Puesto que me ha permitido cumplir ambas la Providencia Divina, débole por ello rendidas gracias.

Con gusto aprovecho esta ocasion para dárselas tambien al Congreso, cuyas manifestaciones de regocijo y lealtad me han seguido por todas partes.

Pero el triunfo contra los rebeldes en armas, aunque fuera lo primero y mas urgente, no es todo lo que necesita, ni todo lo que la nacion espera del restablecimiento de la monarquía constitucional. Espera y necesita, como decis muy bien, restañar sus heridas, recobrar sus fuerzas y avanzar en su progreso, consagrándose á las fecundas tareas de la paz. Mas que nunca ahora, reclamo y me complace por tanto el patriótico, decidido y constante apoyo que me ofrecen los representantes de la nacion.

Con él, señores diputados, y la visible proteccion que hasta ahora Dios me dispensa, no habrá obstáculos imposibles de vencer, y me prometo desde luego alcanzar felices dias para la pátria, que, siéndolo para ella, por fuerza han de serlo para mi tambien.

\* \*

Llama la atencion, con este motivo, el juicio de la nueva situacion política de España, segun un publicista inglés:

«Un rey jóven, de las mas felices disposiciones y querido, cinco de los mejores generales del mundo y un brillante ejército, del cual forman parte 20,000 guardias civiles que son caballeros, son los elementos en que se apoya la iniciada regeneracion de la España.»